

PÚBLICO

C.P. VIC. ORDINARIO N° 12.250/ 04 /

DEROGA RESOLUCIÓN LOCAL QUE SE INDICA.

TALCAHUANO, 16 MAR 2026

VISTO: la Ley de Navegación, aprobada por D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo 1978; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; la Circular D.G.T.M. y M.M. Ord. N° J-03/004, de fecha 11 mayo 2021 y teniendo presente las facultades que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el período estival 2025-2026 concluyó el 15 de marzo del presente año, no contando, en la actualidad, con playas aptas para el baño en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Vicente.
- 2.- Que, el estado de las playas se mantiene actualizada en la aplicación "Playas Chile", disponible para consulta de la ciudadanía, publicándose una nueva clasificación de estas al inicio del período estival 2026-2027.

RESUELVO:

- 1.- **DERÓGASE** la Resolución local de la Capitanía de Puerto de San Vicente que se indica:

C.P. VIC. ORD. N° 12.250/1, de fecha 16 de enero de 2026. "ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN VICENTE".

- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento



FELIPE ESTRADA SAA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN VICENTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico - Div. RR. y PP.MM.).
- 2.- ARCHIVO OP. CP VIC.